sepan todos que a Ant.º Gr.º de la Cavalleria v.º de
la villa de Almagro que do fue arrendador
e recaudador mayor de las rentas del
servicio e montado de los ganados de los
reynos de Castilla e de Leon de los años
pasados de noventa e dos e noventa e tres
e deste presente año de xcviij años fue
virtud del recaudimiento que de sus altezas
para ello tiene el qual fue presentado ante
los señores consejo de esta noble ciudad
de Mª Ca fue alvaro de villa real v.º
de la villa de puerto llano fue virtud del
poder que del dicho Ant.º Gr.º se tiene para
publico poder demandar rescebir e cobrar todos
e qualesquier mrs e ganados que le per-
tenesca e le sean devidos como rr.º mayor
de las rentas del dicho servicio e montadgo
del obispado de Cartagena e reyno de Mª Ca
asy de los dichos años pasados como
deste presente año segund que mas largamente
en el dicho recaudimiento de sus altezas sig.º
de Cristo publico e testigo de yuso se contiene